



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 508 - 22
EXPEDIENTE N° 6446/22
Salta, 17 JUN 2022

VISTO: La nota presentada por las alumnas Sofía, SANCHEZ WILDE, D.N.I. N° 39895782, L.U. N° 525818 y Agustina Ayelén Carol, PAREDES, D.N.I. N° 40149054, L.U. N° 525821, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ORGANIZACIÓN JURÍDICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el Plan de Estudios 2003, la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 9, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Civil y del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, a quienes se propone como Director y Co- Director respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "ORGANIZACIÓN JURÍDICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por las alumnas Sofía, SANCHEZ WILDE, D.N.I. N° 39895782, L.U. N° 525818 y Agustina Ayelén Carol, PAREDES, D.N.I. N° 40149054, L.U. N° 525821, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Civil y como Co-Director al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, a los Cres. Fernando Daniel CARRIZO y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORQA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa